

SIGUE al Despacho de la señora la presente demanda recibida via correo electronico institucional. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001202300083-00

Contratación, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la demanda de ejecutivo de alimentos presentada por la señora AURORA FONTECHA ESTUPIÑAN quien obra en condición de madre de los menores WILSON RAÚL TAMAYO FONTECHA Y JUAN PABLO TAMAYO FONTECHA contra WILSON TAMAYO DÍAZ, para definir lo referente a su admisión, seria el caso se decretaria, sino es porque este despacho al observar los anexos de la demanda en el registro civil de nacimiento de WILSON RAÚL TAMAYO FONTECHA, es nacido en el año 2004 en el mes de octubre del día 12, cuenta con 19 años de edad, siendo mayor de edad, por lo tanto la señora FONTECHA ESTUPIÑAN no lo puede representar en este proceso, el señor WILSON RAÚL TAMAYO FONTECHA, debe obrar en su propio nombre o en caso dado dar poder a un abogado para que lo represente; conforme se argumenta, la demanda adolece de los requisitos exigidos en el artículo 84 C.G.P., Nral. 2, siendo esta la razón por la que se procederá a su inadmisión, por lo antes expuesto el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva.

SEGUND.- CONCEDER el plazo de cinco (5) días para que la señora proceda a la corrección de la demanda en referencia, so pena de rechazo por el incumplimiento.

TERCERO.- RECONOCER a la señora AURORA FONTECHA ESTUPIÑAN identificada con cédula de ciudadanía número 52.174.639 en su calidad de representante legal de su menor hijo JUAN PABLO TAMAYO FONTECHA.,su capacidad para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
JUEZ

El auto anterior de fecha 18 Diciembre
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado
durante todos las horas hábiles de hoy 19 de
DICIEMBRE DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA